COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 12 de Noviembre del 2015

RESOLUCIÓN N° 257.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 299.855.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 36 de fecha 21 de Setiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N° 261/2015 de fecha 10 de Noviembre del corriente año, recomendando.

Que, se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserto en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "...***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...*".-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO",** a ser utilizado en el Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE) y adjudicar según el siguiente cuadro; que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 257.- -

EMPRESA	LOTE N°	MONTO TOTAL
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	01.	Gs. 299.880.000.-
	02.	Gs. 180.104.000.-
TOTAL		**Gs. 479.984.000.-**

Monto Total de Gs. 479.984.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil).-

2° Imputar el monto adjudicado conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, del Programas y Sub programa.

- **Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión.**
- **Programa 1** (Construcción de Obras Viales) y **Proyecto 1** (Reparación y Mantenimiento de Red Vial del Departamento de Concepción y San Pedro).

Conforme a la disponibilidad presupuestaria del COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO (COMINGE), hubo disminución en las cantidades adjudicadas en el Lote N° 01 y en el Lote N° 02;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOTE N° 01		TUBOS DE HORMIGON ARMADO		
Items	Cod. Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	Cantidad Adjudicada	Cantidad Solicitada
1	30102901-003	Tubo de Hormigón Armado de 0,80 de Diametro.	441	500

LOTE N° 02		MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		
Items	Cod. Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	Cantidad Adjudicada	Cantidad Solicitada
2	30111604-001	Cal Hidratada	224	225
3	11111501-001	Arena Lavada por Carga	566	600

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército